



# **CAMARA DE COMERCIO DE CARACAS**

FUNDADA EN 1893

**MEMORIA Y CUENTA  
DE LA  
CAMARA DE COMERCIO DE CARACAS  
PERIODO 1.989**

## COMPOSICION DE LA CAMARA ACTIVA

Luis Fernando Sánchez  
Carlos Alberto Bernárdez  
Francisco Aguerrevere  
Carlos Henrique Blohm

Presidente  
Vicepresidente  
Vicepresidente  
Tesorero

Pedro Manuel Arcaya  
Robert Bottome  
Luis E. Pérez Benedetti  
Carlos Eduardo Hellmund  
Oscar Schnell  
Andrés Espiñeira  
Edgar Dao  
James O. Rodner  
Frank Alcock  
José Quintino de Abreu  
Jesús Eduardo Rodríguez  
César Rojas

Olga Ferrer de Hernández  
Eduardo Gómez Sigala  
Berend Roosen  
Carlos Behrens M.  
Félix Guinand  
John Stephenson  
Cornelius Koreman  
Lope M. Mendoza  
Edmond Saade  
Andrés Mata  
Germán García Mendoza  
Laura Fontanessi de Ghella

---

### MEMORIA DE LA CAMARA ACTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARACAS PERIODO 1989-1990

Durante el Ejercicio que hoy concluye, nuestra Cámara Activa orientó su gestión en base a los postulados estatutarios fundamentales que inspiran la vida de esta Cámara y orientándose por el programa de acción y objetivos de corto y mediano plazo, que se definieron en la sesión especial de trabajo de nuestra Cámara Activa, que bajo el título de, III Jornada de Reflexión, se celebró el 31-03-89.

Es así, que bajo estos lineamientos estatutarios y programáticos se realizaron las acciones que a continuación se relatan, intentando seguir un orden cronológico en cuanto a su ocurrencia.

Quien le tema a la quiebra de uno de estos fondos, debiera aceptar que mas probable es que pueda quebrar una de las empresas donde actualmente el empleado tiene sus prestaciones, las cuales no tienen que estar tan altamente capitalizadas ni están sujetas a poder invertir solo en valores de la mas alta seguridad.

### CREACION DEL CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.

Un logro que nos llena de profunda satisfacción lo constituye la creación del Centro de Conciliación y Arbitraje, el cual fue instalado formalmente el pasado día 1º de febrero.

La instalación de este Centro representa un hecho que ratifica dos grandes tradiciones de esta Institución:

La Primera: Su vocación de servir a sus socios en asuntos fundamentales que trascienden el interés de sus problemas meramente cotidianos, así como también propender al desarrollo económico y social de nuestro país, como lo evidencia el hito histórico de nuestras Actas Directivas y Boletines, que indican que ya, en 1894, nuestra Cámara "comenzó a Arbitrar diferencias entre Casas de Comercio y entre éstas y Compañías, como lo hizo en el caso entre Aaron Waltz & Cía. y la Compañía Venezolana de Seguros, por el encallamiento de la goleta "Angelita".

Se aprecia, que desde su fundación hace casi un siglo, la Conciliación y el Arbitraje no eran extraños a la CAMARA DE COMERCIO DE CARACAS, constituyendo un modo de cooperar a superar armoniosamente los problemas que podrían surgir en las actividades mercantiles de las empresas.

La otra tradición, es la gran capacidad que ha tenido nuestra Institución para entender y adaptarse a los cambios de las épocas, a las nuevas realidades que éstas traen consigo, al desarrollo de la ciencia, y la tecnología y, en particular, al desarrollo político y social de la Nación.

Fieles a esa tradición de adecuarse a los tiempos, juzgamos necesario y oportuno crear este

Centro de Conciliación y Arbitraje, brindándole a la comunidad empresarial de Venezuela la existencia de un recurso legal, el cual se hizo posible a raíz de las reformas practicadas a nuestro Código de Procedimiento Civil en 1.987, y a nuestra adhesión a las Convenciones Interamericanas sobre Eficacia Extraterritorial de las Sentencias y los Laudos Arbitrales Extranjeros y sobre Arbitraje Comercial Internacional, conforme a las respectivas Leyes Aprobatorias sancionadas por el Congreso de la República en 1.985, las cuales constituyen instrumentos jurídicos que dan una nueva estructura e importancia al Arbitraje en Venezuela.

Como actividad propia de la CAMARA DE COMERCIO DE CARACAS, el Centro de Conciliación y Arbitraje tiene como propósito prestar servicios de Conciliación Facultativa y de Arbitraje a los Miembros de esta Cámara, cuya composición comprende comercio, industria, banca, finanzas y a la gama de prestación de servicios, a todas las empresas de Venezuela y, en general, a las personas interesadas en resolver sus diferendos de carácter mercantil o civil, tanto nacionales como internacionales, a través de la Conciliación y del Arbitraje, velando porque sus decisiones se fundamenten en la mas estricta imparcialidad.

La creación de este Centro es producto de un proceso de reflexiones, análisis y estudios realizados con mucha seriedad y durante largo tiempo, que nos llevaron a la convicción de que era indispensable y conveniente su creación para dar respuesta a una necesidad del mundo de los negocios en Venezuela, la cual se mantenía vigente en el tiempo.

Queremos hacer un reconocimiento a quienes concibieron e impulsaron la idea original de la creación del Centro, los señores: Enrique Sánchez, Gustavo Roosen, Pedro J. Mantellini González y James Rodner. Así mismo, al apoyo que nos brindaron los miembros de nuestro Directorio.

Llegue también nuestra gratitud a los juristas, señores: José Jorge Azpúrua, Luis Alfredo Araque, Arminio Borjas, Francisco López Herrera, Emilio Pittier Sucre, Emilio Pittier Octavio y Henry Torrealba, quienes aportaron sus conocimientos y experiencia para la configuración, la estructura y Estatutos del Centro. Y a los señores: Pedro Mantellini, René Lepervanche, Pedro Manuel Arcaya, Luis Augusto Vegas Benedetti y Andrés Espíñeira, quienes han aceptado la responsabilidad de dirigir dicho Centro. Ellos son personas de reconocida experiencia, apreciadas, respetadas y representativos de nuestra vida jurídica y económica.